

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR

Valledupar, Enero Veintiséis (26) de Dos Mil Veintidós (2022).

Atendiendo a la nota secretarial que antecede y, revisando el escrito radicado por la parte demandante señora CARMINIA ISABEL CAMPILLO RAMOS en el presente proceso de ALIMENTOS, esta titular ordena que por Secretaría se oficie al Pagador de la empresa DRUUMOND L.T.D, con el fin de que corrija el nombre de la beneficiaria de los descuentos realizados al demandado, señor YONIS EMILIO JIMENEZ OROZCO, toda vez que por diferentes inconsistencias en el registro de su nombre, se ha dificultado el poder pagar dichos dineros.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ASTRID ROCIO GALESO MORALES
JUEZ

P. ALIMENTO
RADICADO: 2012-00799-00

Firmado Por:

Astrid Rocio Galeso Morales

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

85c16c19588dbb5b34a49878ed55aa282ec451b0924f6a756bb03e2bd088a3fb

Documento generado en 26/01/2022 12:03:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>